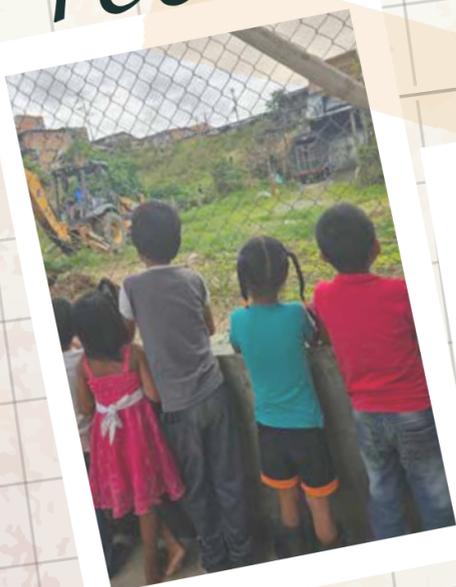




Defensa Jurídica
del Estado

Soluciones amistosas y cumplimiento a recomendaciones en Colombia: *un mecanismo para la reconciliación*



Introducción

Con el presente documento, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) pretende dar a conocer a la comunidad jurídica, las buenas prácticas implementadas por la entidad y el impacto que ha tenido el mecanismo de búsqueda de Solución Amistosa. Este mecanismo ha contribuido tanto al cumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado de Colombia como al fortalecimiento, respeto y la garantía de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos.

La ANDJE, a través del Grupo de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones, visibiliza el compromiso del Estado colombiano en la materia. En este sentido, la ANDJE fue reconocida en la 10ª versión de los Premios Excelencia en la Justicia de la Corporación Excelencia a la Justicia, como la entidad con la mejor práctica extrajudicial en materia de justicia por el mecanismo de soluciones amistosas. Este reconocimiento destaca la creación de un grupo pionero y especializado en el impulso de soluciones amistosas y cumplimiento de recomendaciones, convirtiendo a Colombia en el único Estado que cuenta con un equipo independiente para abordar la línea de soluciones amistosas.

Ahora bien, cabe destacar que el mecanismo permite descongestionar el portafolio de peticiones y casos individuales que están a cargo de Colombia, ante SIPDH el cual tiene como eje central la reparación integral y los derechos de las víctimas.

El éxito en el trámite del mecanismo de soluciones amistosas y su impulso, no habría sido posible sin la colaboración, efectiva comunicación, y constante articulación con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Cabe resaltar, que la CIDH ha reconocido al Estado de Colombia por su disposición a encontrar fórmulas de diálogo con las víctimas y sus representantes, hallando conjuntamente caminos que permitan avanzar en la reparación de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, de manera ajustada a sus necesidades e intereses por la vía de las soluciones amistosas¹.

De este modo, el presente documento esbozará los elementos más relevantes aprendidos a través de la práctica y la experiencia del Grupo de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones en la implementación del mecanismo en los últimos años.

CIDH, Informe Anual 2022, Capítulo II “El Sistema de Peticiones y Casos, Soluciones Amistosas y Medidas Cautelares”. Párr. 83. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/informes/IA.asp?Year=2022>.

Procedimiento del mecanismo de Solución Amistosa



- 1.** Iniciativa de la parte peticionaria o del Estado de un Acuerdo de Solución Amistosa
- 2.** Presentación del caso ante la Mesa de Selección de la ANDJE
- 3.** Inscripción del Acta de Entendimiento
- 4.** Envío de la propuesta de reparación integral por parte de los representantes de las víctimas
- 5.** Socialización de la propuesta de reparación integral con las entidades concernidas
- 6.** Concertación de las medidas que harían parte del Acuerdo de Solución Amistosa
- 7.** Firma del Acuerdo de Solución Amistosa
- 8.** Implementación de las medidas que no requieren homologación de la CIDH
- 9.** Homologación del Acuerdo de Solución Amistosa por la CIDH
- 10.** Implementación de las medidas que requieren homologación de la CIDH
- 11.** Cumplimiento total del Acuerdo de Solución Amistosa

A person wearing a cap and a sleeveless shirt is crouching on a large, light-colored rock in a natural, outdoor setting. The background shows a body of water and a forested area. The overall tone is somber and reflective.

Caso **Jhon Fredy Lopera Jaramillo** *y familia*

El 04 de julio de 2024, en un acto público el **Estado colombiano pidió perdón a los familiares del soldado Jhon Fredy Lopera Jaramillo**, desaparecido en 1997 mientras prestaba el Servicio Militar Obligatorio en el Batallón Pedro Nel Ospina. El acto se realizó en el Museo Casa de la Memoria en Medellín.

[Ver video](#)

Caso José Alirio Cañas Morales y familia

El 12 de junio de 2024, el *Estado reconoció su responsabilidad por la falta de garantías y protección judicial a la familia de José Alirio Cañas Morales*, asesinado durante un operativo de seguridad antisequestro en 1997, en el municipio de Guarne, Antioquia.

[Ver video](#)



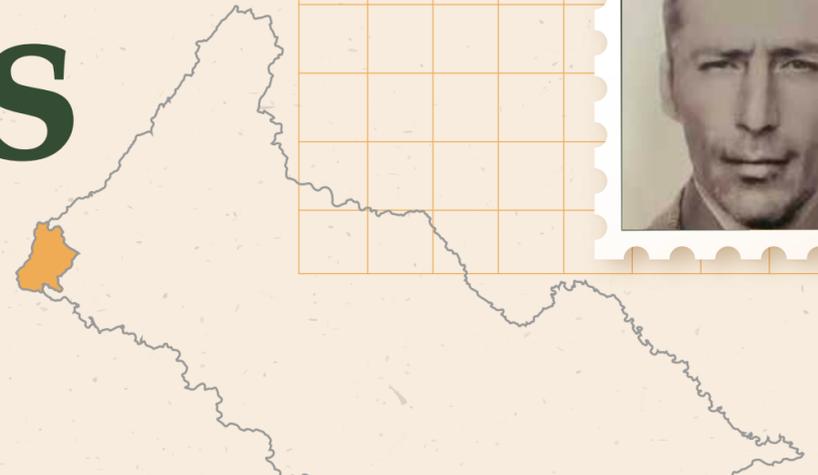
Caso Édgar Quiroga, Gildardo Fuentes y Victoria Delgado Anaya.



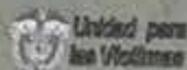
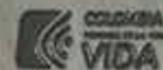
Concertamos, con familiares y comunidad, la medida de satisfacción correspondiente a la adecuación de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria y Empresarial Pozo Azul, sede corregimiento la Virgencita, Jurisdicción del municipio San Pablo Sur de Bolívar, la cual consistió en instalar un punto de conectividad digital, adecuar una cancha múltiple y entrega de computadores y elementos de arte y cultura para la paz, para los niños de la institución. La medida fue articulada con la Agencia Nacional Inmobiliaria, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de las TIC.

Caso

Zoilo de Jesús Rojas Ortiz



En la Casa de La Justicia, en el municipio de *San José del Fragua, Caquetá*, se realizó la instalación de una **placa en homenaje al señor Zoilo de Jesús Rojas Ortiz, desaparecido en diciembre de 1982.**



En honor a Zoilo de Jesús Rojas Ortiz, un prominente líder, apreciado y distinguido por toda la comunidad de San José Del Fragua, quien fue desaparecido en Diciembre de 1982.

Sus hijas, hijos y demás familiares dejamos huella en la comunidad del reconocimiento de responsabilidad Internacional, realizado por el Estados ante la omisión de su obligación de garantizar los derechos a las garantías judiciales y protección judicial; y, en consecuencia, la omisión en garantizar los derechos al reconocimiento de la persona jurídica, vida, integridad personal, libertad personal y derecho a la vida

La presente placa se entrega como una medida de satisfacción en el marco del Acuerdo de Solución Amistosa celebrado en el caso 13.973 Zoilo de Jesús Rojas Ortiz y familia Vs Colombia ante la comisión Internacional de Derechos Humanos.

07 de diciembre 2012

LACOSTE



Caso

Luis y Leonardo Caisales Dogenesama

En el municipio de Pueblo Rico, Risaralda, en articulación con Artesanías de Colombia, se inició la implementación de la medida con enfoque étnico para el fortalecimiento de las mujeres de las familias Caisales y Dogenesama en clave de sus saberes ancestrales a través de las artesanías.

Caso **Gloria Lara e Hijos**

El 22 de mayo del 2024, en el Planetario de Bogotá, se realizó el acto de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional en el caso de Gloria Lara de Echeverri, quien fue víctima de secuestro y asesinato en 1982. El estado, pidió perdón a sus hijos y familiares.





Caso

Aranzázu Meneses de Jiménez e Hijos

En Pitalito, Huila, se realizó la jornada de alistamiento para el Acto de Reconocimiento de Responsabilidad del Estado con enfoque diferencial, psicosocial y de satisfacción del caso Aranzázu Meneses de Jiménez e hijos.

Casos

Óscar Orlando Bueno Bonnet y otro.

En el municipio de Saravena, Arauca, se llevaron a cabo las Jornadas de Concertación del plan de acción de la medida de garantías de no repetición con organizaciones acompañantes para la desestigmatización de niños, niñas y adolescentes.



NOS ENTERRARON

NO SABÍAN QUE

Somos Semilla

Caso **Comunidades del Bajo y Medio Atrato Chocoano y Antioqueño.**

En los municipios del bajo y medio Atrato chocoano y antioqueño, del Carmen del Darién, Bellavista (Bojayá), Beté, Riosucio, Quibdó, Tanguí y Vigía del Fuerte se realizó el proceso de concertación con representantes e identificación de medidas de satisfacción colectivas y comunitarias en el marco del cumplimiento a las recomendaciones de la CIDH.

Caso
**Víctor Manuel
Huelvas
Castañeda y
familia**

Durante la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a Colombia, el 23 de mayo de 2024 se realizó el Acto de reconocimiento y entrega de una placa conmemorativa en memoria del señor Víctor Manuel Huelvas y su familia.





*Caso
Luis Giovan
Laverde Moreno y
otros (Víctima
Brainer Alexander
Oquendo Santana).*

El 23 de mayo de 2024, durante la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a Colombia, se llevó a cabo la suscripción del Acuerdo de Solución Amistosa y el Acto de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional con la familia del señor Brainer Alexander Oquendo Santana.

Caso

Leonel Enrique Lázaro Ospina y otros

El 19 de julio de 2024 el director general de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, César Palomino Cortés, en el municipio de El Banco, Magdalena, presidió el acto de perdón por una masacre de cinco campesinos en el corregimiento de Pailitas, Cesar, en 1993.

[Escuchar podcast](#)





Caso Raiza Isabel Salazar

En un hecho sin precedentes en Colombia, el 19 de marzo de 2024 el Estado colombiano le pidió perdón a Raiza Salazar, mujer Trans, por la vulneración de su derecho a la garantía y protección judicial. Nunca, en la historia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, un Estado reconocía autónomamente su falta, sin esperar una condena.



**Defensa Jurídica
del Estado**

